

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : SUB GERENCIA DE MAQUINARIA
 Actividad del POI / Acción estratégica PEI : SERVICIO POR NECESIDAD DE SERVICIO
 Denominación de la contratación : SERVICIO POR NECESIDAD DE SERVICIO (1 OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL) PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

#	CLÁUSULAS
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>(Detallar aquello que se busca satisfacer LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FINALIDAD, LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA EL SERVICIO DE OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL 938 G. hacer, mejorar y/o atender con la contratación requerida)</p>
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>(Detallar el propósito de la Municipalidad Distrital de Huabal a través de la Subgerencia de Maquinaria, solicita la contratación de un personal para desempeñar las funciones de operador de cargador frontal 938 G.) ítem de la contratación, o aquello que se espera lograr a través de la contratación requerida)</p>
III	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operar el cargador frontal de manera segura y eficiente para realizar trabajos de carga, acarreo y descarga de materiales (tierra, arena, grava, desmonte, entre otros). • Ejecutar labores de limpieza, nivelación y conformación de terrenos, vías y áreas de trabajo según las indicaciones del sub gerente de maquinaria y Gerente de obras. • Realizar la carga de materiales en volquetes u otros vehículos, asegurando una distribución adecuada y evitando sobrecargas. • Verificar diariamente el estado operativo del equipo (niveles de aceite, combustible, sistema hidráulico, frenos, luces y neumáticos), reportando cualquier anomalía. • Ejecutar el mantenimiento básico y preventivo del cargador frontal, de acuerdo con el manual del fabricante. • Cumplir estrictamente las normas de seguridad y salud en el trabajo, utilizando los equipos de protección personal (EPP). • Reportar oportunamente fallas mecánicas, incidentes o accidentes ocurridos durante la operación del equipo. • Mantener el equipo limpio y en buen estado de conservación. • Cumplir con el horario y el plan de trabajo establecido por el área usuaria o residente de obra. • Apoyar en otras actividades operativas relacionadas con su función, cuando sea requerido y autorizado.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

Nilson Vega Mejía
 ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA

Usuario Emisor : 45648785

Fecha de impresión : 12/02/2026 09:40:18

IV	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <p>(Precisar laCopia de DNI.</p> <p>Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido.</p> <p>Registro Nacional de Proveedores de corresponder.</p> <p>Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).</p> <p>Licencia de conducir A I o A II -, vigente.</p> <p>No estar inhabilitado para contratar con el estado.</p> <p>No tener impedimento para contratar con el estado.</p> <p>No incurrir en doble percepción.</p> <p>No incurrir en nepotismo.s características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)</p> <p>Secundaria completa</p> <p>Experiencia específica Mínimo 18 meses de experiencia comprobada como operador de maquinaria pesada (cargador frontal) en entidades públicas y/o privadas.</p> <p>Capacitación, Cursos y/o especialización Curso(s) o capacitación(es) integral(es) en operación y mantenimiento de maquinaria pesada, debidamente acreditados.</p>												
V	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>LUGA9.1. Lugar:</p> <p>Municipalidad distrital de Huabal</p> <p>9.2. Plazo: (El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios desde notificado la orden de servicio)R: (precisar el lugar donde se efectuarán las prestaciones)</p> <p>PLAZO: (expresar el lazo en días calendarios, indicando el inicio del plazo de ejecución de la prestación)</p> <p>(En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo)</p>												
VI	<p>ENTREGABLES</p> <p>(Detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)</p> <table border="1" data-bbox="316 1317 1300 1832"> <thead> <tr> <th data-bbox="316 1317 647 1419">Nro</th> <th data-bbox="647 1317 970 1419">Entregable</th> <th data-bbox="970 1317 1300 1419">Contenido del Entregable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="316 1419 647 1589">1</td> <td data-bbox="647 1419 970 1589">Primer entregable: informe de actividades el cual debe ser presentado hasta los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.</td> <td data-bbox="970 1419 1300 1589">entregable 1 el informe de actividades realizadas descritas en los términos de referencia y otros por si jefe inmediato superior</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1589 647 1714">2</td> <td data-bbox="647 1589 970 1714">segundo entregable: informe donde detallade las actividades realizadas a los 60 días calendarios</td> <td data-bbox="970 1589 1300 1714">segundo entregable informe de actividades con relación a sus funciones y otros solicitados por su jefe inmediatos superior</td> </tr> <tr> <td data-bbox="316 1714 647 1832">3</td> <td data-bbox="647 1714 970 1832">tercer entregable presentar informe con el detalle de sus actividades a los 90 días calendarios</td> <td data-bbox="970 1714 1300 1832">entregable 3 informe con actividades de acuerdo a los términos de referencia y otros por su jefe inmediato superior</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Primer entregable: informe de actividades el cual debe ser presentado hasta los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	entregable 1 el informe de actividades realizadas descritas en los términos de referencia y otros por si jefe inmediato superior	2	segundo entregable: informe donde detallade las actividades realizadas a los 60 días calendarios	segundo entregable informe de actividades con relación a sus funciones y otros solicitados por su jefe inmediatos superior	3	tercer entregable presentar informe con el detalle de sus actividades a los 90 días calendarios	entregable 3 informe con actividades de acuerdo a los términos de referencia y otros por su jefe inmediato superior
Nro	Entregable	Contenido del Entregable											
1	Primer entregable: informe de actividades el cual debe ser presentado hasta los 30 días calendarios, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.	entregable 1 el informe de actividades realizadas descritas en los términos de referencia y otros por si jefe inmediato superior											
2	segundo entregable: informe donde detallade las actividades realizadas a los 60 días calendarios	segundo entregable informe de actividades con relación a sus funciones y otros solicitados por su jefe inmediatos superior											
3	tercer entregable presentar informe con el detalle de sus actividades a los 90 días calendarios	entregable 3 informe con actividades de acuerdo a los términos de referencia y otros por su jefe inmediato superior											

VII	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad se realizará mediante informe del área usuaria (Sub gerencia de Maquinaria) de conformidad al art. 20 de la Ley 32069 y el art. 144 del DS 009-2025-EF.</p> <p>La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley 30269.</p>
VIII	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago</p>
IX	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato y/o orden de compra, la Entidad contratante le aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Otras penalidades:</p> <p><i>(De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades)</i></p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto de la adquisición del bien.</p>
X	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. • Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. • Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. • Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. • Pro la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. • Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. <p>La resolución del contrato menor se notifica a través de la comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implemente la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.</p>
XI	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <p>(EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas)</p>
XII	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.</p>

Usuario Emisor : 45648785

Fecha de impresión : 12/02/2026 09:40:18

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

Nilson Vega Mejía
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA

Firma del solicitante

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

Nilson Vega Mejía
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA

Firma del Jefe del Área Usuaría